

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don Francisco Javier Wilhelm Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 830/1986, ejecutoria 342/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Isabel Torre Molina, contra Margarita Sabater Perelló, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Limón, 26, cuya relación y tasación es la siguiente:

Cuarta parte indivisa finca 300 consistente en urbana y terreno adjunto de 447 metros cuadrados, sita en calle Limón, número 26. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Cargas y gravámenes que pesan sobre el citado inmueble:

Servidumbre e hipoteca a favor de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», por un importe de 4.000.000 de pesetas, al 16,5 por 100 de interés al plazo de diez años y de fecha 14 de noviembre de 1985.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18; en primera subasta el día 27 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre señalándose como hora para todas ellas la de las nueve cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinto.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose a la mejor postura si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexto.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán contarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Francisco Javier Wilhelm Lizaur.—4.293-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado de Trabajo número 9, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Blanca Rodríguez Saavedra contra la Empresa demandada «Hiper San Lorenzo, Sociedad Limitada», domiciliada en Terrassa, calle Mura, 85, en autos número 1.265/1986, ejecución 59/1987, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Hiper San Lorenzo, Sociedad Limitada»

Tres cajas registradoras eléctricas, marca «Sharp» ER-3712, números 19002499, 19002199 y 19001299. Valoradas en 430.000 pesetas.

Dos cintas transformadoras «Stylforms», con motor, armazón color butano y cintas verdes, sin números, transportables, longitud aproximada de 3 metros. Valoradas en 260.000 pesetas.

Una cinta transportadora, modelo SF/30, número 1.163, color rojo, transportable, de 3 metros de largo. Valorada en 150.000 pesetas.

Dos balanzas electrónicas «Defor», modelo Luxor, números A-1253 y A-1250, para un peso máximo de 12 kilogramos. Valoradas en 180.000 pesetas.

Dos balanzas de brazo, marca «Dina», números 6.434 y 1.373, esfera circular, fuerza máxima 6 kilogramos (fuera de uso). Valoradas en 120.000 pesetas.

Una cortadora de fiambres «Defor Italma», número 1.042. Valorada en 60.000 pesetas.

Una cortadora de fiambres «Dina», F-350, número 1.017. Valorada en 45.000 pesetas.

Tres balanzas colgantes, marca «Dina», números 1.715 2D, 1.714 2D y 1.717 2D, electrónicas, fuerza máxima de 10 kilogramos. Valoradas en 180.000 pesetas.

Una balanza marca «Dina», número 1.378, fuerza máxima de 3 kilogramos, colgante. Valorada en 60.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico marca «L. Vallhonrat», de chapa de acero, cristal y mármol, con tres motores de 3/4 CV, longitud aproximada de 10 metros. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Una picadora de carne «Dina», número 18.613, modelo G. Valorada en 50.000 pesetas.

Un congelador tipo isla, marca «Linde 0155», modelo FIE 0480 X, de chapa, con tres motores, de 8 metros de longitud aproximada. Valorado en 600.000 pesetas.

Un armario frigorífico, tipo mural, marca «Linde», de 8 metros de longitud por 2 metros de alto, con grupo refrigerador aparte, marca «Con-Frio». Valorado en 800.000 pesetas.

Dos transepta, marca «Stocklin», modelo 312, hidráulico, números 2.875 y 3.127. Valorados en 150.000 pesetas.

Dos congeladores isla, de chapa de hierro, marca «Linde», con cuatro motores, de 3 por 1,2 metros cada uno, medidas aproximadas (fuera de uso, guardados en almacén). Valorados en 220.000 pesetas.

Una báscula con plataforma en acero inoxidable, de 0,5 por 0,5 metros (de pie), número 150 V-635, indicador de esfera, fuerza máxima de 150 kilogramos. Valorada en 120.000 pesetas.

Doscientos metros, aproximadamente, de estanterías lineales, cuatro estantes, «Stylforms», de materiales varios, chapa, aluminio, madera etc. Valoradas en 1.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 6.625.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Hiper San Lorenzo, Sociedad Limitada», siendo su depositario don Juan Valls Cuxido, con domicilio en calle Arimón, 2, de Sabadell.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 22 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 13 de abril de 1988.—El Secretario.—4.294-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Hortensia Martínez Durán y otros contra la Empresa demandada «Servicios de Limpieza Kriss, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Zona Franca, sector C, despacho 51-53, recinto Mercabarna, en autos número 1.239/1986, ejecución 328/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º Camión de basura, marca «Pegaso», 1.098-41, matrícula B-0213-DD. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Camión de basura, marca «Pegaso», 12-16, matrícula B-930-FY. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Camión de basura, marca «Pegaso», 12-16, matrícula B-3976-GG. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Lote 4.º:
Camión vehículo semirremolque, «GSR-2E», matrícula B-06504. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
Vehículo «Pegaso», tractor 2180-61, matrícula B-8791-DU. Valorado en 2.500.000 pesetas.
Cisterna marca «Avia 7000», matrícula B-4240-AB. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote 5.º Camión de basura, marca «Pegaso», 11-21, matrícula B-5374-EJ. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 6.º:
Vehículo marca «Renault-4», matrícula B-2656-BS, chatarra. Valorado en 10.000 pesetas.
Vehículo marca «Renault-4», matrícula B-1359-BY. Valorado en 300.000 pesetas.
Vehículo «Renault-4 ES», matrícula B-2671-BW. Valorado en 300.000 pesetas.
Vehículo «Renault-4 ES», matrícula B-0110-DS. Valorado en 300.000 pesetas.
Vehículo marca «Seat 131», 2.500 DS diésel, matrícula B-1549-EN. Valorado en 500.000 pesetas.
Vehículo «Seat 131» diésel, matrícula B-7573-FP. Valorado en 400.000 pesetas.
Vehículo «Seat Panda-3S», matrícula B-9408-EN. Valorado en 300.000 pesetas.
Vehículo «Mercedes 190-E», matrícula B-1700-FT. Valorado en 3.200.000 pesetas.
Vehículo «Seat 600», matrícula B-830488. Valorado en 100.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 32.210.000 pesetas.

Se señala para la tercera subasta, el día 22 de julio de 1988, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado a ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que asimismo, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que saldrá sin sujeción a tipo, y si el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la

cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 19 de abril de 1988.—La Secretaria.—4.262-A.

MADRID

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado de Trabajo número 21 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 909/1987, ejecución 247/1987, a instancia de María Isabel Llorente Barrio, contra María del Carmen Martínez de Pinillos Dorronsoro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana 26. Piso decimotercero, derecha, de la calle de Comandante Fortea, número 3 de Madrid.

Superficie, distribución y linderos: Mide 126 metros y 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos y terraza. Linda: Por su frente-sur, con espacio libre; derecha-oeste, con hueco de escalera y hueco de ascensores; izquierda-este, con espacio libre que le separa de la calle Comandante Fortea, y espalda-norte, con espacio libre.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 1.243, sección segunda, folio 121, finca número 31.812, a nombre de la demandada, por compra según la inscripción tercera y cuarta de rectificación. Cuota: 3,45 por 100 libre.

Valorado en 5.691.600 pesetas.

En Madrid a 18 de mayo de 1988.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, no están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.—La cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: «Banco Andalucía», calle Orense, 16, Madrid; c/c 85 200 2104.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—4.263-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.290/1984, ejecución número 90/1985, a instancia de don Antonio García Pino y otros, y subrogación del Fondo de Garantía Salarial, contra don Angel Garachena Aboitiz en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Fincas: Registrales números 8.167, 8.169, 8.392, 8.505, 8.728, 8.728 y 9.819 del Ayuntamiento de

Guernika, a los folios 123, 127, 156, 46, 122, 123 y 40 de los libros 69, 69, 71, 73, 76, 76 y 98 respectivamente.

Valoración total: 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta el día 1 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 29 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1988, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria «Banco Español de Crédito», sucursal Calixto Díez, c/c 880.006-271.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 4 de mayo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Pablo Sesma de Luis.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—4.264-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 130/1988, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 13.472.663 pesetas, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Ortega y Roldán, Sociedad Anónima», domiciliada en Albacete, calle Tinte, número 7, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de la finca especialmente hipotecada que sucintamente se describe al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de julio de 1988, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 20 de septiembre de 1988, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 20 de octubre de 1988, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirán posturas inferiores al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote número 1.—Parte de la parcela 4-1 del sector I, del polígono industrial «Campollano», de Albacete, con una nave industrial, en este término municipal, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid. Dicha nave tiene su puerta principal a la calle de distribución «A», y en ella se ubican las siguientes dependencias: Almacén, talleres y vivienda para el guarda. Esta parcela tiene una superficie total de 4.233 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales 2.643 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a la nave industrial y el resto de 1.589 metros 37 decímetros cuadrados corresponden a zona de aparcamiento y espacio libre.

La parcela linda: Al frente, con finca segregada y vía de penetración segunda; derecha, entrando, calle de distribución «A»; izquierda, terreno de autovía; fondo, con parcela donde ésta se ubica, y al frente y derecha, se encuentra adosada a otra nave existente en la parcela que fue segregada.

Inscrita en el tomo 1.226, libro 40, sección 1.ª, folio 177, finca número 2.635, inscripción segunda. Valorada de común acuerdo por los otorgantes en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Albacete, 20 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—2.981-3.

★

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Técnica, Construcción Elevadores, Sociedad Anónima», Procurador señor don Trinidad Cantos Galdámez contra «Agro España Internacional, Sociedad Anónima»,

don Juan García Olivares, don Natalio Salto Martínez y don Enrique Tebar Saiez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 22 de julio, 22 de septiembre y 24 de octubre de 1988, respectivamente con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un secador para cereales, marca «IMAD», modelo V-78-12 C, para una producción de 25.000 kilogramos/hora de maíz.

Valorado en 8.498.000 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—2.982-3.

ALCOY

Edictos

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Juan Ortuño Espasa y doña Josefa Pastor Valenzuela, sobre reclamación de 1.373.819 pesetas, de principal, más la de 750.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre de 1988, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-La cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 11 de octubre y 8 de noviembre de 1988, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas; la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

1.º Urbana.-Componente 4. Vivienda de la planta primera del edificio sito en Alcoy, calle Jordi de San Jordi, número 12, con una superficie de 152 metros cuadrados, de cuya superficie de 21,12 metros y 5 centímetros cuadrados corresponde a una terraza descubierta al dorso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 708, del libro 435, folio 63, finca número 22.805, inscripción segunda.

Valorada parcialmente en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

2.º Urbana.-Componente 6. Vivienda de la planta segunda del edificio sito en Alcoy, calle Jordi de San Jordi, número 12, izquierda, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 708 del Registro de la Propiedad de Alcoy, libro 435, folio 69, finca número 22.809, inscripción segunda.

Valorada parcialmente en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 5 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Javier Izquierdo Fraile.-El Secretario judicial.-8.634-C.

★

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/1985, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Seguí Ferre, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 743.311 pesetas de intereses sobre el capital y más intereses de demora, más la de 1.475.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre de 1988, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 10 de octubre y 7 de noviembre de 1988, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas; la rebaja del 25 por 100 de la valoración de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

1.º Local comercial planta baja con acceso a la calle por puerta que da al zaguán, no tiene distribución interior; comprende además de un sótano que comunica con el zaguán por una escalera. Ocupa una superficie de 37 metros 32 centímetros, dícese decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán y escalera de acceso a los pisos; izquierda, casa de Teresa y Gloria Gisbert Serralta, y fondo, entresuelo de Elvira Grau Serralta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 819, libro 196 de Ibi, folio 19, finca número 7.987, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 2.868.000 pesetas.

2.º Entresuelo destinado a despacho con acceso por zaguán y escalera común. Sin distribución interior y una superficie de 22 metros y 21 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, calle de las Cuatro Esquinas; izquierda, casa de Teresa y Gloria Gisbert Serralta; fondo, casa de Vicente Seguí Ferre, y frente, zaguán y local comercial de Elvira Grau Serralta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 819, libro 196 de Ibi, folio 23, finca número 7.988, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 449.000 pesetas.

3.º Vivienda piso primero. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Comprende: Comedor, tres dormitorios, aseó, cocina, y tiene un balcón corrido que da a las calles. Con derecho por mitad con la vivienda segundo piso, el desván y terraza existentes en los altos. Linda, mirando desde la calle Mayor, antes calle de José Antonio: Derecha, calle de las Cuatro Esquinas; izquierda, casa de Teresa y Gloria Gisbert Serralta, y fondo, casa de Julián Gómez Verdú, y otra de Vicente Seguí Ferre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 819, libro 196 de Ibi, folio 25, finca número 7.989, inscripción sexta.

Valorada parcialmente en la cantidad de 1.322.000 pesetas.

4.º Vivienda piso segundo. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Comprende: Recibidor, comedor, estar, tres dormitorios, servicios, aseos y cocina. Con derecho por la mitad con el piso desde la calle mayor, antes de José Antonio; derecha, calle de las Cuatro Esquinas; izquierda, con casa de Teresa y Gloria Gisbert Serralta, y fondo, casa de Julián Gómez Verdú y otra de Vicente Seguí Ferre, y cuya escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 819, libro 196 de Ibi, folio 27, finca número 7.990, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 1.696.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 6 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Javier Izquierdo Fraile.-El Secretario judicial.-8.633-C.

ALGECIRAS

Edicto

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 1 de junio de 1988, páginas 17081 y 17082, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Finca urbana número 2, donde dice: «... 42 metros y 55 centímetros cuadrados», debe decir: «... 42 metros y 55 decímetros cuadrados».

Finca urbana número 5, donde dice: «... 42 metros y 46 centímetros cuadrados», debe decir: «... 42 metros y 46 decímetros cuadrados».

Fincas urbanas números 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 14, donde dice: «... 42 metros y 6 decímetros cuadrados», debe decir: «... 42 metros y 46 decímetros cuadrados».

Finca urbana número 9, donde dice: «... con la plaza de estacionamiento número 7; ...», debe decir: «... con la plaza de estacionamiento número 6; ...».

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 485/1987, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Jacinto Pazos Esteban en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de la primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 6 de julio, 1 y 30 de septiembre de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es el que se indica para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo: el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa en Candeleda (Avila), en la calle Domingo Labajo, número 1; con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha entrando, calle de Miguel de Cervantes; izquierda, calleja de luces y canales, y fondo, finca de herederos de Eliseo Córdoba. Inscrita al tomo 386, libro 30, finca 3.432 «N», folio 63, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Tipo primera subasta: 2.821.650 pesetas.
Tipo segunda subasta: 2.116.237 pesetas.

2. Rústica.-Tierra destinada a cereal, en término municipal de Candeleda (Avila), al sitio de «Los Tomillares», de cabida 9 hectáreas. Linda: Al norte, finca de herederos de Gabriel Vadillo; sur, herederos de Felisa Vadillo Sánchez; este, arroyo Castaño, y al oeste, herederos de Clara Sánchez Jiménez, hoy Jacinto Pazos Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 228, libro 36, finca 2.670, folio 127.

Tipo para primera subasta: 14.736.150 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.052.112 pesetas.

3. Rústica.-Tierra destinada a cereal y pastos, en término municipal de Candeleda (Avila), al sitio de «Los Tomillares», de cabida 14 hectáreas 73 áreas. Linda: Norte, finca Crisanto Pazos Esteban; sur, río Arbillas; este, Jacinto Pazos Esteban (finca antes descrita) y Mariano González Vadillo, y al oeste, Miguel Suárez Martín y hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 362, libro 25, finca 3.430, folio 17 vuelto.

Tipo para la primera subasta: 20.467.200 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 15.350.400 pesetas.

Dado en Avila a 5 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-3.045-3.

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.014/1985-2.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Juan Torres Cruces, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a tercera pública subasta, la finca hipotecada, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, Barcelona, señalándose la misma para el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Mora la Nova (Tarragona), plaza de Cataluña, número 22, compuesta de planta baja y dos pisos, con un pequeño corral. De superficie aproximada 48 metros cuadrados o la real superficie que contenga sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona), tomo 493 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Mora la Nueva, folio 228, finca número 1.713, inscripción tercera.

Que el tipo de valoración de la finca en primera subasta es de 7.200.000 pesetas.

Barcelona, 13 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.260-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 70 de 1986, sección B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Jordán, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, y por lotes separados.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el del precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 4 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de noviembre, a las once treinta horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Jordán, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.^o Entidad número 4, piso primero, puerta segunda de la casa sita en Gavá, calle Begas, sin número, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 462, libro 189 de Gavá, folio 7, finca número 18.399, inscripción primera.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 2.^o Entidad número 5, piso primero, puerta tercera de dicha casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 9, finca 18.401, inscripción primera.

Valorada en 5.820.000 pesetas.

Lote 3.^o Entidad número 6, piso segundo, puerta primera de dicha casa. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 11, finca número 18.403, inscripción primera.

Valorada en 5.090.000 pesetas.

Lote 4.^o Entidad número 7, piso segundo, puerta segunda de la misma casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 13, finca número 18.405, inscripción primera.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 5.^o Entidad número 9, piso tercero, puerta primera de dicha casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 17, finca número 18.409, inscripción primera.

Valorada en 5.090.000 pesetas.

Lote 6.^o Entidad número 10, piso tercero, puerta segunda de dicha casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 19, finca número 18.411, inscripción primera.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 7.^o Entidad número 11, piso tercero, puerta segunda de dicha casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 21, finca número 18.413, inscripción primera.

Valorada en 5.820.000 pesetas.

Lote 8.^o Entidad número 12, piso cuarto, puerta primera de dicha casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 23, finca número 18.415, inscripción primera.

Valorada en 5.090.000 pesetas.

Lote 9.^o Entidad número 13, piso cuarto, puerta segunda de dicha casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 25, finca número 18.417, inscripción primera.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 10 Entidad número 14, piso cuarto, puerta tercera de dicha casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 27, finca número 18.419, inscripción primera.

Valorada en 5.820.000 pesetas.

Lote 11 Entidad número 16, piso quinto, puerta segunda de dicha casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 31, finca número 18.423, inscripción primera.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 12 Entidad número 18, piso sexto, puerta primera de la misma casa, destinado a vivienda.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 35, finca número 18.427, inscripción primera.

Valorada en 5.090.000 pesetas.

Lote 13 Entidad número 19, piso sexto, puerta segunda de la misma casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 37, finca número 18.429, inscripción primera.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 14 Entidad número 20, piso sexto, puerta tercera de la misma casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 39, finca número 18.431, inscripción primera.

Valorada en 5.820.000 pesetas.

Lote 15 Entidad número 24, piso octavo, puerta primera de la misma casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 47, finca número 18.439, inscripción primera.

Valorada en 5.090.000 pesetas.

Lote 16 Entidad número 25, piso octavo, puerta segunda de la misma casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 49, finca número 18.441, inscripción primera.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 17 Entidad número 27, piso octavo, puerta tercera de la misma casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 51, finca número 18.443, inscripción primera.

Valorada en 5.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.833-C.

★

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1202/1987, segunda, instado por «Tenerías Gómez Anguita, Sociedad Anónima» (TEGOANSA), contra doña Margarita Sales Castañer y don Emilio Gutiérrez Alcázar, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 8 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 6 de septiembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 4 de octubre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la parte deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Tienda primera en las plantas sótanos y baja, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Amilcar, número 195, destinado a local comercial. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados en planta baja y de 65 metros 67 decímetros en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.131, libro 811, folio 168, finca número 48.699.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1988.—La Juez accidental.—El Secretario.—3.252-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que ante este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona, bajo el número 1213/1987, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Teresa Trias Graneri y «Mas Pere, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad por importe de 134.525.795 pesetas, por el presente se notifica a Vds. que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de las fincas sitas en Urbanización «Mas Pere de Calonge», constan como titulares del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la advertencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Narciso Saubi Planella, en cuanto a las fincas 9.260, 9.261 y 695, y anotación de embargo de las mismas fincas a favor de don José Morrell Rousset. En cuanto a la finca 9.262, una segunda hipoteca a favor de don Francisco Sánchez González. En cuanto a las fincas número 9.260, 9.261, 9.262 y 695, existe una anotación de embargo a favor de don Gabriel Poblet Andreu y doña Montserrat Roura Niubola, don Juan Sagueiro Filloy; así como también a favor del Estado y a favor de la Tesorería de la Seguridad Social. Y en cuanto a la finca registral número 10.545, aparece una anotación de embargo a favor de «Fincata, Sociedad Anónima, Compañía de Financiación». Y se expide la presente para que sirva de notificación a los acreedores reseñados, en ignorado domicilio.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario judicial.—3.094-16.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo 455/1975, seguidos a instancia de don Pantaleón Allende Lejarza, representado por el Procurador señor Olaortua, contra José Zapata Soto y «Construcción Arín», en reclamación de 1.356.490 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de habería hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que por si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda B o centro de la planta alta tercera, de la casa número 22 del grupo Aldapas, del barrio de Algorta-Guecho. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Parcela número 3 en sótano del bloque 22, de la calle Zubiletas de Algorta, Guecho. Valorada en 700.000 pesetas.

Bilbao, 11 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—2.990-3.

CARMONA

Edicto

Don Francisco José Guerrero Suárez, Juez de Instrucción de la ciudad de Carmona (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 3/1984, hoy ejecutoria número 94/1986, por daños por imprudencia y homicidio, contra don Ramón Sidro Cumba, en las que con fecha 30 de marzo de 1988, se acordó la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se describen, por primera, segunda o tercera vez, señalándose la celebración de las mismas, a las doce de la mañana, la primera, en el día de hoy, 25 de mayo de 1988; la segunda, para el próximo día 21 de junio de 1988, y la tercera, para el próximo día 15 de julio de 1988. Acordándose con esta fecha, la anulación de dichas subastas y proceder, nuevamente, a la venta en pública subasta, del lote completo de los bienes, que como ya se indica, al final se describen, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de julio de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1988, si en las anteriores no concurrían licitadores.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del

Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, al tanto por ciento ya indicado para cada caso, siempre referente al lote completo de los bienes, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las cargas y anotaciones preferentes a estas actuaciones, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Semirremolque, «Leciñena», CS 00632 R: 900.000 pesetas.

Camión, marca «Pegaso», T 4270 C: 1.500.000 pesetas.

Camión, marca «D. A. F.», CS 4969 M: 800.000 pesetas.

Semirremolque, marca «Leciñena», CS 00341 R: 900.000 pesetas.

Semirremolque, marca «Fraehaus», CS 01115 R: 1.000.000 de pesetas.

Camión, marca «D. A. F.», B 03574 R: 4.500.000 pesetas.

Valorado todo ello, es decir, el lote completo que sale a subasta, en 9.600.00 pesetas.

Dado en Carmona a 25 de mayo de 1988.—El Juez, Francisco José Guerrero Suárez.—El Secretario.—9.312-E.

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 991/1982, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael del Río Yedra, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 22 de julio y hora de las diez treinta. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 21 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de tierra calma, procedente del llamado cortijo y fontanar de La Aljarilla, en término y como a unos 11 kilómetros y medio al oeste de esta ciudad. Tiene una superficie de 1 hectárea 61 áreas 82 centiáreas; cuya descripción completa obra en autos. Inscrita la hipoteca al tomo 505, libro 393, número 122-2.ª, folio 166 vuelto, finca número 8.874, inscripción segunda, en fecha 12 de diciembre de 1979. Tipo de primera subasta: 35.000.000 de pesetas.

2.º Suerte de tierra procedente de la parcela situada en la Hoja de Enmedio, cortijo y pago de Villarrubia, en término de esta capital, con una extensión superficial de 22 celemines, equivalente a 1 hectárea 12 áreas 21 centiáreas, cuya descripción completa obra en autos. Inscrita la hipoteca al tomo y libro 22, folio 177 vuelto, finca número 1.741, inscripción cuarta, en 12 de diciembre de 1979. Tipo de primera subasta: 1.050.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.047-3.

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 654/1987, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra «Dicarem, Sociedad Anónima», sita en el polígono de Chinales, parcela número 50, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Nave ubicada sobre la parcela de terreno de Córdoba, parte del polígono industrial denominado Chinales, señalada con el número 50 en el plano de parcelación del Plan Parcial de dicho polígono. Consta dicha nave de semisótano, planta baja y alta con una superficie cada una de ellas de 548 metros cuadrados. El semisótano tiene su acceso a través de una rampa que parte del resto de la parcela no ocupado por la edificación y en él se ubica la sala de máquinas, estando el resto totalmente diáfano. En planta baja se ubican seis cámaras frigoríficas que ocupan una superficie de 250 metros cuadrados, y un cuerpo de oficinas a distinto nivel con escalina metálica. Y en planta alta existen dos terrazas descubiertas, estando cubierto el resto de 300 metros cuadrados, con placas de fibrocemento, dentro del cual hay un cuerpo de oficina y servicios sanitarios de 60 metros cuadrados. El resto de la parcela está destinada a aparcamiento y zonas libres. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.099, libro 364 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 172 vuelto, finca número 2.267-N, inscripción 5.

Para la primera subasta se señala el día 14 de julio, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 14 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 61.500.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el

establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—3.046-3.

GANDÍA

Edictos

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en expediente número 85/1988, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos del comerciante don Juan Pardo Peiró, vecino de Xeraco (Valencia), con domicilio en calle Consell, número 41, con un activo de 364.966.000 pesetas y un pasivo de 266.347.005 pesetas; habiéndose designado Interventores judiciales a don José Omarrementería Román, licenciado en Ciencias Económicas, y a don Alfonso Garriges Palmer, Profesor Mercantil, y a la persona que designe el acreedor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Gandía a 17 de marzo de 1988.—El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—2.980-D.

★

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos ejecutivo número 235/1986, que se tramitan en este Juzgado a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Ferrando Planes, y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

De la propiedad de don Pascual Castelló Castelló y doña Antonia Ferrando Planes o uno de ellos:

1. Urbana, local en planta baja en Jaraco, calle Doctor Gastaldi, sin número, de 101,50 metros cuadrados. Tomo 1.275, folio 11, finca 6.810. Valor para la subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica, huerta de Jaraco, partida La Marina, de 20 áreas 77 centiáreas. Tomo 165 folio 77, finca 1.288. Valor para la subasta: 1.800.000 pesetas.

3. Urbana, en Jaraco, calle Presbítero Bofi, 4, de 105 metros cuadrados. Tomo 357, folio 157, finca 2.027. Valor para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana, vivienda izquierda, puerta primera, piso primero, del edificio en playa de Jaraco, partida del Borró, de 90 metros cuadrados. Tomo 884, folio 17, finca 4.361. Valor para la subasta: 1.500.000 pesetas.

5. Rústica, cereal, en Jaraco, partida La Marina, de 8 áreas 31 centiáreas. Tomo 1.109, folio 75, finca 4.596. Valor para la subasta: 750.000 pesetas.

6. Rústica, cereal, en Jaraco, partida La Marina, de 24 áreas 93 centiáreas. Tomo 1.109, folio 78, finca 1.284. Valor para la subasta: 1.500.000 pesetas.

7. Rústica, secana, en Jaraco, partida Piñoles, de 33 áreas 24 centiáreas. Tomo 1.109, folio 81, finca 2.899. Valor para la subasta: 1.800.000 pesetas.

8. Rústica, cereal, en Jaraco, partida La Marina, de 8 áreas 31 centiáreas. Tomo 1.143, folio 37, finca 4.595. Valor para la subasta: 750.000 pesetas.

9. Rústica, cereal, en Jaraco, partida La Marina, de 24 áreas 93 centiáreas, con una casita. Tomo 1.143, folio 142, finca 1.446. Valor para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don José Puig Bofi y doña Isabel Ribes Ribes o uno de ellos:

1. Rústica, monte, digo urbana, casa en Jaraco, calle de las Torres, 14, de 68 metros cuadrados. Tomo 357, folio 179, finca 2.037. Valor para la subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica, monte, en Jeresa, partida Llavador, de 11 áreas 42 centiáreas. Tomo 345, folio 183, finca 2.033. Valor para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica, marjal, en Jeresa, partida Llavador, de 5 áreas 71 centiáreas. Tomo 345, folio 189, finca 2.036. Valor para la subasta: 700.000 pesetas.

4. Rústica, marjal, en Jeresa, partida Llavador, de 5 áreas 71 centiáreas. Tomo 345, folio 175, finca 2.029. Valor para la subasta: 700.000 pesetas.

5. Rústica, marjal, en Jeresa, partida Llavador, de 15 áreas 23 centiáreas. Tomo 377, folio 27, finca 2.077. Valor para la subasta: 1.500.000 pesetas.

6. Rústica, marjal, en Jeresa, partida Margantoni, de 24 áreas 43 centiáreas. Tomo 377, folio 174, finca 2.142. Valor para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

7. Rústica, secana, en Jeresa, partida Carrascal, de 25 áreas 96 centiáreas. Tomo 573, folio 103, finca 2.832. Valor para la subasta: 2.500.000 pesetas.

8. Urbana, vivienda, piso quinto, en Jaraco, C. S. Isidro, sin número, de 115 metros cuadrados. Tomo 1.085, folio 41, finca 5.790. Valor para la subasta: 5.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce, y serán condiciones las siguientes: El tiempo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de los mismos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su avaluo para el día 14 de octubre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de noviembre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 11 de mayo de 1988.—El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—2.987-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 387/1987, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, contra don Francisco Martínez Contreras, don José Luis Martínez Rodríguez, don Pedro Martínez Moreno y don Alfredo Marino Arcoya, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1988, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1988, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1988, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar número 7, calle Trevenque, número 2, término de Peligros. Finca registral número 4.309. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Piso sexto A. Polígono de Cartuja, bloque 37, superficie 97,29. Finca número 30.828. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Local comercial, planta baja, edificio «Osuna número I, polígono Cartuja, superficie 49,38 metros cuadrados. Finca número 43.086. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.989-31.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con número 33/1988, para la declaración del fallecimiento de don Antonio Sans Druguet, hijo de José y de María, nacido en Sant Quirze de Safaja (Barcelona), el 7 de diciembre de 1912, de quien se dice que falleció en noviembre de 1938, en el curso de la batalla del Ebro, lo que se hace público para que quienes puedan facilitar noticias sobre dicho hecho las den por cualquier medio a este Juzgado.

Dado en Granollers a 16 de mayo de 1988.—El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—8.801-C.

1.ª 9-6-1988

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 886/1987, instados por «Casa de Calle Mayor, número 40», contra don Victorino García Suárez y otros, en cuyos autos se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, señor González Aguado. Madrid a 14 de diciembre de 1987.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado, el anterior escrito, poder y documentos al mismo acompañado, únase todo ello, digo fórmense los oportunos autos, que se registrarán en el libro de los de su clase, dándole el número que le corresponda. Se tiene por personado y parte a la Procuradora señora Berriatua Horta, en nombre y representación de «Casa de Calle Mayor, número 40, Sociedad Anónima», y en virtud del poder que presenta, que previo testimonio le será devuelto, y por formulada demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía contra don Victorino García Suárez, doña María de Marcos Llanos, doña Geneveva de Marcos Llanos, doña Antonia García González, doña Josefa García González, y doña María de Arbas Llano, doña Geneveva García Marcos y don José Antonio, conocido por Antonio Rodríguez Ramos, la cual se admite a trámite y se sustanciará por los trámites establecidos para el referido procedimiento, y conforme dispone el artículo 681 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese a los demandados cuyo domicilio se facilita don Victorino García Suárez y doña María Marcos Llanos, a fin de que dentro del término de veinte días, comparezcan en autos y la contesten, todo ello con entrega de la oportuna cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados, librándose a tal efecto el oportuno exhorto al Juzgado de igual calse de Cangas de Narcea. En cuanto a los demandados de desconocido domicilio doña Geneveva de Marcos Llanos, doña Antonia García González, doña Josefa García González, doña María Arbas Llano, doña Geneveva García Marcos y don José Antonio, conocido por Antonio Rodríguez Ramos, empláceseles por medio de edictos, a fin de que dentro del término de diez días, comparezcan en autos, el que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose entrega del exhorto y edicto a la Procuradora señora Berriatua Horta para que cuide de su cumplimiento.

Lo manda y firma V. I.; doy fe.—El Magistrado-Juez, señor González Aguado.—Ante mí.»

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a los demandados doña Geneveva de Marcos Llanos, doña Antonia García González, doña Josefa García González, doña María de Arbas Llano, doña Geneveva García Marcos y don José Antonio Rodríguez Ramos, así como a todos aquellos que se crean con derecho o intereses sobre la casa de la calle Mayor, número 40, de esta capital, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—3.054-3.

★

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.848/1983, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eugenio de la Cruz Hernández, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Primer inmueble:

Urbana.—Piso tercero, A, del portal o bloque número 7, hoy calle Simón Hernández, número 49, de la urbanización «Los Olivos de Peñanaveda», en Móstoles (Madrid). Ocupa una extensión superficial aproximada a los 75 metros cuadrados. Valorado en 1.150.000 pesetas.

Segundo inmueble:

Parcela de terreno número 8 del plano general, al sitio Camino del Castillo, llamado Pedazo de la Era, con chalé de planta baja, en la calle de Las Rosas, en término de Casarrubios del Monte (Toledo). Procede de la finca matriz señalada con el número 5.654, en el tomo 1.124, libro 69 de Casarrubios del Monte (Toledo), folio 95 del Registro de la Propiedad de Illescas. Ocupa una extensión de terreno de 405 metros cuadrados. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1988.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—8.832-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia, en la ciudad de Madrid a 6 de mayo de 1987.

El ilustrísimo señor don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por don José Luis Sáez de Heredia, representado por el Procurador señor Zulueta, y dirigido por el Letrado don Pablo Sanz Guitián, contra don Esteban de la Osa Gómez, doña Marta de la Peña Sabates, don José Díez Goyanes, doña Isabel Caso Patón, «Pielés

y Curtidos Zaragoza, Sociedad Anónima", don Jesús María Sánchez del Río, don Ricardo Esteban Arango, doña Florinda Alonso García y "Fabricados Bombix, Sociedad Anónima" y restantes personas o Entidades desconocidas que pudieran haber adquirido en todo o en parte, cualquiera de las fincas en que registralmente está dividida la casa de la calle Madre de Dios, número 38, declarados en rebeldía, y

Fallo:

Primero.—No haber lugar a las excepciones interpuestas de contrario.

Segundo.—Ha lugar parcialmente a la demanda instada por la representación procesal de don José Luis Sáez de Heredia contra "Fabricados Bombix, Sociedad Anónima" y 22 más.

Tercero.—Declaro que el porcentaje o cuota de participación del actor sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda es erróneo.

Cuarto.—Conforme con el apartado 5 del suplico y en este caso aceptando parcialmente la reconvencción en ejecución de sentencia se modificarán los coeficientes conformes a medición hecha por técnico insaculado a presencia judicial, y conforme a los criterios que marca el artículo 5 de la Ley de Propiedad Horizontal, modificación que afectase a todas las viviendas o locales con excepción de lo que luego se dirá respecto de la vivienda del portero.

Quinto.—Con respecto de la vivienda del portero el actor, en los términos en que actúa, carece de acción para reclamar al aparecer realizada sobre plazas de garaje adjudicadas a "Fabricados Bombix, Sociedad Anónima".

Sexto.—Se declara la nulidad parcial de los asientos registrales de las fincas de autos. Dichos asientos se corregirán una vez firme esta sentencia y realizada la asignación de nuevos coeficientes.

Séptimo.—Como consecuencia de los anteriores pronunciamientos recíprocamente y a través de la comunidad, actor y demandados se harán los abonos que procedan actuando por compensación.

Octavo.—Absuelvo al actor y demandados del resto de los pedimentos que se tienen formulados.

Noveno.—No ha lugar a expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo mando y firma, haciéndose saber a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid. Lévese a la presente sentencia testimonio a los autos de su razón, archivándose el original en su legajo correspondiente, y del auto aclaratorio.»

Primero.—Con respecto al punto cuarto poco hay que aclarar, el artículo 5 de la Ley de Propiedad Horizontal contiene los criterios a seguir y no otros distintos. En cualquier caso el técnico no les es dado, hacer una propuesta, que puede ser o no aprobada pero no más y su pericia se ajustará como dice la sentencia, y este auto a los criterios legales del artículo 5 de la Ley de Propiedad Horizontal, no a otros.

Segundo.—Con respecto al segundo apartado no tiene los problemas que se dicen y mientras los coeficientes no sean fijados definitivamente, no puede hacerse compensación por ignorar la base sobre la que realizar el cómputo, y no hay efecto retroactivo simplemente desde la fijación del coeficiente se paga una cantidad que por comparación la que se pagaba, establece el saldo acreedor o deudor de cada comunero.

Visto el artículo 363 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El ilustrísimo señor don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Dijo: Se aclara la sentencia en los términos que consta en los dos fundamentos anteriores.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1988.—El Secretario.—3.053-3.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 403/1988, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Paul Augustine Phipps y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana. Primera, 18 de enero de 1989; segunda, 15 de febrero de 1989, y tercera, 16 de marzo de 1989.

Tipos: En cuanto a la primera, 6.175.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder. Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca

Finca número 10, apartamento letra B, de la planta 2.^a en altura del edificio, en término de Mijas, urbanización «La Sierrezucla», de una superficie construida de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.271, libro 349, folio 19 vuelto, finca registral número 25.536, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaría.—3.051-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de octubre de 1988, a las nueve veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda que será el día 17 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 15 de diciembre de 1988, a las doce treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 358/88, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Piso en escalera 1, planta 6, puerta 3, que es finca independiente número 50 del edificio en Madrid, llamado edificio «Apolo», con fachada a la calle Francisco Silvela, número 21. Sito en planta sexta y tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 46.253 al folio 128, libro 1.358 moderno.

Tipo para la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 50 por 100 del

precio tipo en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Vicente Blesa Pérez y doña Luz Marina Garrido, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—3.049-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario número 2/1987-AL, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Manuel Fernández Álvarez y doña Elena Francos García, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 14 de septiembre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que es de 27.000.000 de pesetas.

En prevención de que no hubiere postor se señala segunda el día 14 de octubre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de noviembre, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación de la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Rústica.—Terreno inmediato a la carretera de San Claudio, denominado Monte de la Capilla, sito en la parroquia de San Claudio, según reciente medición tiene una extensión superficial, aproximada, de 3 hectáreas y 14 áreas. Linda: Norte, con finca de los herederos de don José Rodríguez Menéndez y con otra de don César Gómez Morán; sur, con fincas de don Joaquín Álvarez Suárez, don Teófilo Castañón, don Víctor Fernández Muñiz y línea férrea Oviedo-Trubia; este, fincas de don Víctor Fernández Muñiz, don Teófilo Castañón, don Joaquín Álvarez Suárez, otra de don Teófilo Castañón, don César Gómez Morán y herederos de don José Rodríguez Menéndez; oeste, camino de servicio.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, constando su antecedente en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 1.578, libro 940 de Oviedo, folio 226, finca número 10.209, tomo 1.545, libro 908, folio 123, finca número 8.861, y tomo 784, libro 319, folio 64, finca número 15.321.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.988-3.

★

Doña Pilar León Tirado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 21 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla,

número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 21 de octubre de 1988, a las doce horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 21 de noviembre de 1988, a las doce horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 509/1988, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

1.^a Piso bajo interior izquierda de la casa número 5 de la calle de Martín de los Heros, de Madrid. Ocupa una superficie de 40 metros y se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios y servicio. Linda: Al frente o entrada, con la caja de escalera, el patio derecha al que tiene tres huecos y el piso interior derecha de la misma planta; por la derecha, entrando, con finca de la calle Mendizábal; izquierda, con el piso exterior derecha, y al testero, con patio cuarto al que tiene dos huecos y una puerta de entrada para su servicio y uso y la finca número 3 de la calle Martín de los Heros. Cuota: Se le asigna una participación de 3,64565 por 100 en los elementos y gastos comunes del inmueble de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid al tomo 794, folio 213, finca número 17.495, inscripción sexta.

2.^a Uno.-Local bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle Martín de los Heros, número 4. Ocupa una superficie aproximada de 113 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Martín de los Heros, con dicha vía pública a la que tiene hueco de acceso; por la derecha, entrando, con portal de la casa, con piso bajo interior de su planta, con local bajo derecha de su planta, con un patio al que tiene varios huecos, uno de ellos de acceso, teniendo el uso y disfrute del suelo del citado patio y con medianería derecha de la casa; por la izquierda, entrando, con medianería izquierda de la casa, y por el fondo, con medianería fondo de la casa. Cuota: 13,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid al tomo 1.840, folio 82, finca número 51.856, inscripción segunda.

3.^a Tres.-Piso bajo interior, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle Martín de los Heros, número 4. Ocupa una superficie aproximada de 18 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de la casa y rellano y hueco de la escalera por donde tiene su acceso y con local bajo derecha de su planta; por la derecha, entrando, con local bajo derecha de su planta; por la izquierda, entrando, con local bajo izquierda y con local bajo derecha de su planta. Cuota: 1,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid al tomo 2.840, folio 90, finca número 51.860, inscripción tercera.

Servirán de tipo en las subastas las siguientes:

Para la finca registral 17.495: 1.000.000 de pesetas.
Para la finca registral 51.856: 14.000.000 de pesetas.
Para la finca registral 51.860: 450.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto por duplicado en Madrid a 10 de mayo de 1988.-La Magistrada, Pilar León Tirado.-El Secretario.-2.993-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado de Madrid número 12 doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 775/1986, a instancia del Procurador señor Peret Mulet y Suárez en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra

don Antonio Laynez Laynez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.607.500 pesetas, no admitiéndose posturas que o cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de enero de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de febrero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 151 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra y viña en término de Chipiona, Cádiz, pago de Abugalar. Tiene una cabida de 6 aranzanas a 2 hectáreas, equivalentes con 68 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, camino de su entrada; este, finca de don Antonio Reyes González; sur, camino de su entrada, y oeste, finca de don Manuel Rodríguez Cebrián. Pertenece a don Antonio Laynez Laynez por herencia adjudicada en operaciones participacionales causadas por el fallecimiento de su padre don José María Laynez Cebrián, practicadas en escritura otorgada en Rota el día 14 de enero de 1977, ante el Notario don José Sánchez Manrubia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 202, tomo 604, libro 181 de Chipiona, finca número 9.143, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de mayo de 1988.-La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-3.050-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 101/1987, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Mulet y Suárez, en nombre de Banco de Crédito Agrícola, contra Antonio Rodríguez Arribas, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero próximo, y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 26 de abril próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 14 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Número 34. Parcela de terreno de regadío, procedente de la finca denominada El Rincón del Mato, término municipal de Galisteo (Cáceres), de una extensión superficial de total aproximada de 80 hectáreas 54 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con eje de desagüe IV-20 que la separa de la parcela número 32; este, con parcela número 33; sur, con eje de acequia A-IV-3 que la separa de la parcela número 35, y oeste, con eje de acequia que la separa de la parcela número 37.

Inscripción: Tomo 1.050, libro 27 de Galisteo, folio 69, finca número 1.808, inscripción primera.

Tiene un valor asignado para subasta de 12.744.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», y en el lugar de costumbre de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.052-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.260/1984 de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Luis Sastre Sánchez y otros, y en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado:

Vivienda situada en el piso 11 B, decimotercera planta de construcción, consta de vestíbulo de acceso, tres dormitorios, salón, cocina, tendedero y baño, ocupando una superficie de, aproximadamente, 77,58 metros cuadrados.

Linda, frente al oeste, con meseta de acceso y hueco de ascensor y terraza tendedero del piso C, de igual planta; izquierda, entrando, con piso A, de la misma planta; derecha, parte con espacio abierto de la urbanización y edificio o torre 11 de la misma, y fondo, con espacio abierto de la urbanización.

Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 42, situado en la planta semisótano.

Sito en la calle Ocaña, número 209, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, al tomo 1.204, folio 225, finca 91.539.

La subasta tendrá lugar el próximo 19 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá, además, hacerse posturas, bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 30 de septiembre de 1988 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1988, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.980-3.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 374/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Comercial de France, Sucursal de España», representado por el Procurador Federico Pinilla Peco, contra Pelayo Hornillos Fernández de Bobadilla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso primero, letra A, o sea, exterior izquierda desde la escalera primera principal, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, con fachada a la avenida del General Perón, número 48 provisional, y vuelta al chaflán formado por esta calle y la de Alonso Cano, hoy avenida del General Perón, número 16.

Comprende una superficie de 161 metros cuadrados, distribuida en distintas habitaciones, con servicio de cuarto de baño, cocina, oficio y aseo de servicio.

Linda: Por su frente, considerando como tal la avenida del General Perón, con esta avenida; por la derecha, con fincas números 2 y 4 de la manzana 2 del polígono B del sector de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, y patio de luces; izquierda con vivienda, letra B, de esta misma planta, hueco de ascensor, rellano de la escalera primera, por donde tiene su acceso, hueco de esta misma escalera y patio

central de luces, y testero, con vivienda letra C de esta misma planta y rellano de la escalera segunda, por donde tiene su acceso de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 44, libro 2.399 del archivo, tomo 1.840, finca 18.382 N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar el próximo 19 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplirse el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 4 de noviembre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.991-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.271/1986, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez de Cataluña y Baleares, contra «Castellana 60, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, Unidad Urbanística I de Peña Grande, parcela Z-VII-E-02, calle k, sin número, planta 7 D, hoy calle Rosalía de Castro, número 84, 7 D, escalera izquierda. Finca número 71. La constituye la vivienda señalada con la letra D de la planta séptima, con acceso por la escalera izquierda de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 183 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, salón de comedor con terraza, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, office, dormitorio de servicio y cocina con tendero. Linda: Por su frente, pasillo de acceso, caja del ascensor y vivienda letra C de su misma planta; por la derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta, y por la izquierda y fondo, acuelo sobre zonas comunes del edificio. Le corresponde como anejo e inseparable la plaza de garaje, señalada con el número 28, situado en la planta de sótano del edificio. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble del que forma parte, de 2.337 por 100. Inscrita al tomo 1.420, libro 1.030, folio 168, finca número 68.165, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.261-A.

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.704/1984 sobre expediente de quiebra del comerciante individual don Alfredo Fernández Obregón, en la pieza sexta se ha aprobado el siguiente convenio:

Primero.—Don Alfredo Fernández Obregón y su esposa hacen cesión liberatoria de bienes y derechos en pago para que los acreedores, mediante una comisión liquidadora, que funcionará con las facultades y en la forma establecida en los apartados siguientes, proceda a realizar el patrimonio del quebrado, pagando, en primer lugar, los créditos preferentes y después los créditos comunes hasta donde alcance su realización.

Segundo.—La cesión de bienes y derechos se refiere a la totalidad de los que pertenezcan al quebrado don Alfredo Fernández Obregón y su esposa, doña Consuelo Collado Bueno, y que haya sido objeto de

ocupación e igualmente a cualquier otro bien que por omisión no hubiere figurado en el expediente de quiebra.

Tercero.-Se nombra una Comisión liquidadora, que está compuesta por las siguientes personas:

Doña María Angeles Fernández-Rico Fernández y don Gerardo Sánchez Zarza, en su calidad de Síndicos de la quiebra del comerciante citado; don Francisco Guardia Fernández, en su calidad de Letrado de la Sindicatura de la quiebra; don Antonio Anglés Lázaro, don Emilio Movilla Gil, don Santiago Romero López y doña María Jesús Basco Hija.

Como suplentes, y para el caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento de alguno de los nombrados, se designan, por este orden, a don Marcelino Ruiz Pingarrón y la persona física que designe «Acha y Zubizarrieta, Sociedad Anónima».

Cuarto.-La Comisión liquidadora tomará sus decisiones por mayoría y nombrará en su seno a un Presidente y a un Secretario. Se reunirá, por lo menos, una vez cada mes y llevará un libro de actas de sus reuniones, que estará a disposición de cualquier acreedor que lo solicite.

Quinto.-La Comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades para la enajenación y realización del patrimonio del quebrado, y, asimismo, para reivindicar bienes que se encontrasen en poder de terceros, obligándose don Alfredo Fernández Obregón y su esposa doña Consuelo Collado Bueno, a otorgar los poderes que fueren precisos para el cumplimiento de los señalados fines.

El no otorgamiento de los poderes a favor de la Comisión liquidadora, en un plazo máximo de treinta días, a contar de la firmeza del convenio y a requerimiento de aquélla, se entenderá como incumplimiento del convenio por parte del quebrado.

Sexto.-La Comisión liquidadora percibirá como retribución el 3 por 100 de los pagos que realice a repartir entre sus miembros.

Séptimo.-La Comisión liquidadora pagará, de acuerdo con la graduación establecida y aprobada en la Junta correspondiente.

Octavo.-Con la entrega de los bienes y derechos en pago y el otorgamiento por parte de don Alfredo Fernández Obregón y su esposa de los poderes señalados en la cláusula quinta, se dará fin al juicio universal de quiebra.

Siendo firme el referido convenio, que fue votado en la Junta de acreedores, celebrada en este Juzgado en fecha 9 de mayo pasado, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Madrid a 23 de mayo de 1988.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-3.177-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 744/1987, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios, contra «Sociedad Urbanizadora Lucentina, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de julio, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de septiembre, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial de planta baja número 20, centro del edificio situado en la calle Italia, 39. Mide una superficie de 280 metros 10 decímetros cuadrados. Constituye una nave diáfana. Tiene entradas directas e independientes desde la calle Italia y la avenida del Padre Vendrell, y en la conjunción de los linderos, derecha y fondo, tiene adosada la chimenea de ventilación del sótano. Linderos: Mirando desde la calle de Italia, frente, dicha calle y el local comercial, componente 3A formando como el que se describe por la división del general del que proceden; derecha, el mismo local y avenida del Padre Vendrell; izquierda, en parte zaguán y caja de escalera del acceso a los pisos altos, y en parte el local comercial izquierdo número 1 de esta planta y finca, y fondo, finca de los señores Bardisa y otros. Representa 6 enteros 51 centésimas por 100 en el valor total del edificio, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, escalera y ascensores en los que no participa y los cuales serán subrogados por los locales de oficina y vivienda de los pisos altos.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.122, libro 301, sección 2.ª, folio 128, finca 23.597, inscripción tercera.

Madrid, 26 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-8.748-C.

★

Don Alfonso Moreno Cardoso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.103/1987, de juicio, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bracamonte Jiménez y doña María Luisa Cebrián Moreno, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. Tipo para la primera subasta, 5.145.035 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de septiembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda D. Situada en la planta séptima de la casa E-313 (322), sita en la unidad vecinal «E», del barrio de Moratalaz, en Madrid, hoy avenida de Vinateros, número 85.

Tiene una superficie construida de 92,70 metros cuadrados. Consta esta vivienda de: Vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda C de la misma planta; por la izquierda, entrando, con la casa E-314 (323); por el fondo, con la finca matriz, y por el frente, o sur, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, vivienda B de la misma planta y patio interior común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 130, finca número 52.702, inscripción segunda, tomo 1.214, libro 693, de Vicalvaro.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1988.-El Secretario.-8.531-C.

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 1.443/1985, seguidos a instancia de don Manuel Macías Barquero, contra don Esteban Acevedo Acevedo, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once y treinta horas de la mañana. Primera, 6 de septiembre; segunda, 6 de octubre, y tercera, 7 de noviembre.

Tipos: En cuanto a la primera, 6.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca.-Rústica, en término de Nuevo Baztán, dedicado a cereales, erial pastor y parte de viña, antes parcela de tierra de labor de las que se constituyen el segundo lote, de los seis en que fue dividido el coto Redondo de del Nuevo Baztán, que comprende una superficie de 50 hectáreas y 36 áreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 4, folio 7, del tomo 3.426 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, inscripción segunda.

Extensivo dichos edictos para que sirva de notificación a deudor, hipotecando, en su caso, a la herencia yacente o ignorados herederos y al poseedor o poseedores de la finca el señalamiento de la subasta.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.984-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, que por providencia de fecha 31 de mayo de 1988, dictada en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores, doña Amelia Gil de Avallé y del Trel y de doña Amelia y don Jacobo Oliveros y Gil de Avallé, promovido por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, se dispuso se citara a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta localidad, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de junio, a las diez horas, para reconocimiento de créditos.

Madrid, 31 de mayo de 1988.-El Secretario.-3.176-3.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 959/1987, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Torres González y doña Antonia Vargas Guerrero, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso segunda y tercera y término de veinte días de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 5 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 38, 4.º

La segunda subasta el día 22 de septiembre de 1988 y la tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1988, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación del bien, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Finca a subastar

Urbana.-Local comercial número 4, con acceso por la planta baja, formado por dos cuerpos verticales unidos, planta baja y sótano, en edificio residencial El Lido 2, de Torremolinos, unidos por escalera interior, con un total de 330 metros cuadrados, de los que 176 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 154 metros cuadrados, a la planta sótano. Finca 214-B, al tomo 528, folio 18 del Registro número 3. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-8.849-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 307/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Marcos Navarro Salas y don Bernardo Navarro Romera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Trance de tierra seco, sito en Benzón, Diputación de Lumbresas, en término de Puerto Lumbresas, de cabida 8 celemines 50 céntimos, igual a 39 áreas 44 centiáreas, marco de 8 milivaras. Lindando: Norte, remata de Vilerda; este, carretera de Almería; sur, Boquera de la Torre, y oeste, de Ginés Molina Vidal. Dentro de la finca descrita, hay construida una edificación compuesta de dos construcciones adosadas una a la otra, destinadas ambas a la ulterior instalación de industrias de descascarillado de almendra; una de las naves consta sólo de planta baja y ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, y la otra, de planta baja y tres plantas altas, donde se instalarán los silos, la superficie en cada una de las plantas es de 180 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con terrenos de la finca de donde se ha construido. Inscrita al tomo 1.927, libro 1.615, folio 112 vuelto, finca número 22.933-N del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.600.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta alzada sobre el almacén comercial en planta baja a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, en la villa de Puerto Lumbresas, barrio de la Iglesia, calle San Francisco, sin número. Tiene su acceso a través del portal y escalera, orientados a la fachada principal del edificio. Se distribuye en diferentes dependencias. Tiene una superficie edificada de 144 metros 98 decímetros cuadrados, y útil, de 107 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la de doña Teresa Navarro Salas; izquierda, de don Pedro Morillas y don Juan Molina, y espalda, herederos de don Juan Foulquie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.901, libro 1.597, folio 63, finca número 26.732, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.670.000 pesetas.

3. Vivienda en tercera planta alzada sobre el almacén comercial en planta baja a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, en la villa de Puerto Lumbresas, barrio de la Iglesia, calle San Francisco, sin número. Con igual acceso, distribución, superficie, linderos y cuota de participación que la descrita anteriormente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.670.000 pesetas.

Figura inscrita al tomo 1.901, libro 1.597, folio 65, finca número 26.374, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Lorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta tercera, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio, a las once quince horas. Para el caso de declararse desierta esta primera, se señala la segunda para el día 28 de julio, a las once quince horas. Y para el caso de que asimismo resultare desierta, se señala la tercera subasta para el día 23 de septiembre, a las once quince horas.

Condiciones para la subasta

Primera.-El tipo del remate es de 17.675.835 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma. Servirá de, en su caso, para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, será sin sujeción a tipo, en las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia, a 15 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-3.174-3.

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 744/1985, que se siguen a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador señor Aledo Martínez, contra doña Juana García Garro y don Ginés Pallarés García, con domicilio en Diputación Campillo de Lorca, en reclamación de 2.813.166 pesetas de principal, más 497.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de septiembre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de octubre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un pedazo de tierra comprado, en la Diputación del Campillo, del término de Lorca, sitio del Saladar, de cabida 3 hectáreas 42 áreas 12 centiáreas, igual a 12 fanegas 2 celemines 90 centésimas de otro, marco de 4.000 varas cuadradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, finca número 7.521. Valorada en 1.560.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra de secano del conocido por el Canal Real, radicante en la Diputación de Purias, del término municipal de Lorca, de cabida 1 hectárea 21 áreas 11 centiáreas 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 fanegas 2 celemines del marco de 8.000 varas cuadradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, finca número 23.330. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Rústica. Pedazo de tierra de secano, radicante en la Diputación de la Escucha, del término de Lorca, sitio de la Alcanara, con boquera de aguas turbias, que las toma de la rambla de la Galera, conocido por el nombre de Canal de los Porneles, de cabida 4 fanegas del marco de 8.000 varas, igual a 2 hectáreas 23 áreas 59 centiáreas 63 decímetros cuadrados. En su interior existe una casa, almacén y pequeñas dependencias, encontrándose el resto de su superficie plantada de algunos frutales y parte en blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, finca número 23.662. Valorada en 5.200.000 pesetas.

El valor total de las fincas objeto de subasta asciende a 7.360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—2.994-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1988, que se siguen a instancias de José Arce Díaz, representado por la Procuradora señora Muñoz Tranco, contra don Ventura Nortés García y doña Teresa García Campillo, sobre reclamación de 17.902.849 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de julio de 1988, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 29 de julio de 1988, a las once y media horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1988, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Primero: Tres naves adosadas, teniendo la primera una superficie construida de 456 metros cuadrados, de bloques de cemento con cercas de hierro y placas de uralita, cubierta con cielo raso de techo-pan, destinada a sala de partos y destete precoz, 58 parideras y utensilios necesarios para tal fin, comprendiendo además una oficina construida en bloques de cemento, con una superficie de 16 metros cuadrados; la segunda nave es de 320 metros cuadrados de las mismas características. Tiene una superficie cubierta de 170 metros cuadrados, estando el resto destinado a pasillos y parques para cerdas en gestación; y la tercera nave de 360 metros cuadrados, construida con bloques de cemento cubierta con cercas de madera y uralita; tiene 200 metros cuadrados construidos y el resto destinado a parques y pasillos de servicio para cerdas en gestación. Enclavada en un trozo de tierra riego de la acequia de Zairaiche, situado en término de Santomera. Superficie: 1 tahulla y 4 ochavas, equivalentes a 16 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, José Díaz Hernández; levante, Antonio Campillo Antolinos y otros; mediodía, Emilio Sarrías Vivancos, y poniente, José Pérez Mateos, vereda por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 1, sección de Santomera, finca número 77. Valorada en 5.849.054 pesetas.

Segundo: Una nave de 400 metros cuadrados, construida con bloques de cemento y cubierta con cercas de hierro y uralita, recubierta con cielo raso y techo-pan, distribuida en 15 cuadras para la gestación de cerdas. Superficie total: 350 metros cuadrados y los 80 metros cuadrados restantes están destinados a molino de piensos, mezcladora y silos para la fabricación de piensos. Junto a la misma se encuentra un hoyo de recolección de purinas de 128 metros cuadrados, construido de cemento y bloques. Enclavado en un trozo de tierra riego de la acequia de Zairaiche en igual situación que la anterior. Superficie: 1 tahulla equivalente a 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, José Pardo Navarro, levante, Antonio Camilo Antolinos y otros; mediodía, resto de la finca mayor de donde ésta se segregó, y poniente, herederos de José Pérez Mateos, vereda en medio. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 1, sección de Santomera, finca número 78. Valorada en 2.311.076 pesetas.

Tercero: Tres naves adosadas, construidas en bloques de cemento, cubiertas con cercas de hierro y uralita, con una superficie de 516 metros cuadrados, cada una, distribuidas de la siguiente forma: Superficie cubierta de cada una de ellas, 258 metros cuadrados, estando el resto destinado a parques y pasillos de servicio, encontrándose la superficie cubierta dividida en 10 cochineras, destinadas al engorde de cerdos. Enclavada sobre un trozo de tierra riego de la acequia de Zairaiche, en igual situación que las anteriores. Superficie: 23 áreas 16 centiáreas 66 decímetros cuadrados, equivalente a 2 tahullas 18 brazas. Linda: Norte, José Pardo Navarro; levante, Antonio Campillo Antolinos y otros; mediodía, Hortensia Lorente Ruiz, Manuel Díaz Campillo, y poniente, herederos de don José Pérez Mateos, vereda por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 1, sección de Santomera, finca número 79. Valorada en 8.347.870 pesetas.

Valorado en un total de 16.508.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.175-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 524/1986, primero, seguido a instancias de «Electrofil, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Luque Tudela, contra don Juan Martín Pérez, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 5 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 31 de octubre próximo.

Todas las subastas tendrá lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar, sito en Los Palacios, formando parte de la urbanización «San Nicolás de Bari», donde está señalada con las parcelas 29 y 31 de la calle Juan Ramón Jiménez, con superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 906, folio 19, finca número 8.886.

Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicidad expido el presente en Sevilla a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.985-3.

TUDELA

Edicto

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber que a las doce horas de los días 5 de julio, septiembre y octubre próximos del corriente año 1988, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, y cuyos bienes fueron hipotecados en el juicio procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca número 35/1988-2, promovidos por el Procurador señor Bozal, en nombre y representación de «Navarra de Financiación y Control, Sociedad Anónima» (NAFINCO), domiciliada en Pamplona, avenida de Carlos III, número 4, sobre digo, contra «Piher Navarra, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Corella, sin número, de Tudela, sobre reclamación de 432.384.682 pesetas, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que como establecen las reglas 9 y 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo, y en la segunda, el 75 por 100 de la primera, inadmitiendo igualmente las posturas inferiores y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y que ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese. Que las cargas y gravámenes que pueden existir con anterioridad al crédito del actor, el rematante los acepta y quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el momento de la subasta hasta su celebración los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de la tasación de los bienes objeto de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Complejo industrial integrado por los siguientes elementos y edificios:

a) Edificio social de 35 metros cuadrados de superficie, en una sola planta, realizado a base de cimentación corrida de hormigón en masa, estructura metálica en columnas y vigas, soporte de cubierta, terraza-cubierta formada por forjado de piso, pavimento de solera de hormigón y solado de terrazo de 25/25 y carpintería metálica en puertas y ventanas exteriores y de madera en interior.

b) Nave industrial de 5.622 metros cuadrados de superficie, en una sola planta, realizada a base de cimentación por zanja corrida, rellena de hormigón en masa en fachada perimetrales y por pozos en postes interiores, estructura de apoyo de cubierta con poste y vigas de hormigón armado, cubierta de estructura metálica en cercas y vigas de hormigón armado pretensado, en correas uralita granonda y lucernarios corridos de plástico transparente para iluminación central, pavimentos con solera de hormigón y solado de terrazo de 25/25, carpintería metálica en puertas y ventanas exteriores.

c) Nave industrial y de oficina, de 5.202 metros cuadrados de superficie, en una sola planta, realizada en base de idénticos elementos que la nave anterior,

excepción hecha de que el cielo raso de la nave es de placa de uralita minionda, colocada al aire de la cubierta, con su correspondiente aislamiento de manta de vitrofil, y en la zona de oficinas es horizontal, con placa de escayola lisa de vidrio armado sobre estructura metálica en zona de lucernarios.

d) Nave laboratorio, almacenes y placas, de 3.812 metros cuadrados de superficie, en una sola planta, realizada en base a idénticos elementos que las naves industriales anteriores, cielo raso de placa de uralita minionda y de escayola en el laboratorio.

e) Edificio de molinos y almacenaje, de 120 y 200 metros cuadrados, respectivamente, de superficie, en una sola planta, integrados, los primeros por cuatro silos de hormigón armado y cubierto con estructura metálica y placas de uralita granonda. Los almacenes, dos (100 metros cuadrados cada uno), están construidos a base de muros alzados de contraterreno de hormigón armado, y el resto con ladrillo macizo en media asta cavista, techo-cubierta horizontal de forjado, apoyado en los muros fachadas y en el poste y viga central de hormigón armado, impermeabilizado con tela asfáltica, aislamiento térmico con placas de porexpan y acabado con los de hormigón ligeramente armado con enlucido formando pendiente.

f) Vivienda, que consta de garaje, en planta baja, de 107 metros cuadrados y una altura útil de 2,30 metros cuadrados, y de la vivienda propiamente dicha, de 126,75 metros cuadrados totales, de los cuales, 12,25 metros cuadrados corresponden a la escalera de acceso abierta en fachada, pero cubierta con elementos de plástico transparente; 24,25 metros cuadrados corresponden a tres patios ventilación y el resto, a dos dormitorios, salón-estar, dos baños, cocina y terraza.

Con carácter general, todo el complejo industrial tiene aceras de hormigón talochado.

Este complejo industrial se levanta sobre un trozo de terreno situado en jurisdicción o término municipal de Tudela, en la carretera de Corella, sin número, que es parte de Montes de Canrao y de la Huerta Mayor, Tablar Alto. Tiene una superficie de 42.150 metros cuadrados, y linda, al norte, en partes con terreno propiedad municipal, con un lado de 113 metros lineales, y en parte, con terreno propiedad de Talleres Villanueva, con un lado de 99 metros lineales; al sur, con zona de influencia de la carretera de Corella y con un lado de 148 metros, comprendido entre la calle en proyecto, de 20 metros de anchura, y la zona de influencia del nuevo desvío de la carretera de Bilbao a Barcelona, y con un ancho y con un lado de digo, y con un ancho de 60 metros; al este, con calle en proyecto, de 20 metros de ancho, y con un lado de 290 metros lineales, y al oeste, en línea de 80 metros, con terreno de propiedad municipal, de 60 metros lineales, con Talleres Villanueva, y en otra línea, de 154,50 metros, con zona de influencia del desvío de la carretera general de Bilaba a Barcelona, y cuyo vértice en la base está situado en la zona de influencia de la carretera de Corella.

Valorada en 500.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 27 de mayo de 1988.—La Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—9.394-C.

UBEDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 94/1988, seguidas por delito de robo, hechos cometidos en la noche del día 16 al 17 de enero de 1988, en vehículos aparcados en la puerta del Parador de turismo de esta ciudad, se cita al perjudicado, Guy Botham, ciudadano británico, nacido en Banstead el 3 de febrero de 1964, propietario del furgón «Wolkswagen», matrícula GLY-657-T, cuyo actual domicilio en España se ignora, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Ubeda, 19 de mayo de 1988.—El Secretario.—9.059-E.

VINAROS

Edicto

Don José Manuel Marco Cos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vinaros y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 25/1985, que se siguen a instancias del Procurador señor Linares Vera, en nombre y representación del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Segarra Prats y esposo, a efectos del artículo 44 del Reglamento Hipotecario, don Enrique Salvador Segarra y esposa, Laura Puig Roda, esta última a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra Roberto Salvador Segarra y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de julio de 1988 a las diez treinta horas.

Si no concurrieren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de julio de 1988, a las diez treinta horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de julio de 1988, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poderse exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Carmen Segarra Prats:

Cincuenta participaciones, números 301 al 350, de la Compañía Mercantil «Producciones Avícolas, Sociedad Limitada», domiciliada en Tirig, calle Horno, número 60, y los derechos que le pudieran corresponder en dicha Compañía Mercantil.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Enrique Salvador Segarra:

Setenta y cinco participaciones, número 76 al 150, de la Mercantil «Producciones Avícolas, Sociedad Limitada», y los derechos que le pudieran corresponder en dicha Mercantil.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Laura Puig Roda:

Setenta y cinco participaciones de la Mercantil «Producciones Avícolas, Sociedad Limitada», núme-

ros 1 al 75, y los derechos que le pudieran corresponder en dicha Mercantil.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Roberto Salvador Segarra:

Ciento cincuenta participaciones, números 151 al 300, de la Compañía Mercantil «Producciones Avícolas, Sociedad Limitada», y los derechos que le pudieran corresponder en dicha Compañía.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Valorados dichos bienes a efectos de subasta en la suma total de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 23 de mayo de 1988.-El Juez. José Manuel Marco Cos.-El Secretario.-2.979-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 324/1986, a instancia de «Alimentos Refrigerados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De las Heras, contra doña Celia Ruiz Sáez de Dailo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en la calle Vicente Aleixandre, número 25, piso séptimo, letra B, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 3.088, libro 89, folio 8, finca 3.574, inscripción primera. Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2, tercero), el día 6 de julio, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere este apartado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-Que, si no hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, no se aprobará el remate.

Dado en Vitoria a 6 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.590-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1984, se tramita juicio de mayor cuantía, a instancia de don Gabriel Gómez Fernández, representado por el Procurador señor Usatorre, contra herederos de don José Antonio Julián Ballano, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Bien inmueble situado sobre el terreno, sito en Nancloares de la Oca (Alava), lindante con la Estación de Servicio «Santa Engracia», y al sur, con la carretera nacional 1, de Irún-Madrid, de una superficie de 4.200 metros cuadrados.

La parte edificada sobre el terreno señalado es de unos 750 metros cuadrados.

Consta de un edificio en planta destinado a cafetería, a la derecha de fachada, que ocupa unos 100 metros cuadrados, y el resto corresponde a un inmueble, adosado al anterior que es el perteneciente a las instalaciones de la sala de fiestas denominada «Liberty».

Inscrito al tomo 49 de Nancloares, folio 243, finca 4.549.

Cuya tasación pericial está estimada en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 2 de septiembre, a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 4 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 4 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.983-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 174 de 1986, a instancia del actor, «Unión Alimentaria Sanders, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandado don Salvador Sesma Baurre, con domicilio en Mallén (Zaragoza), calle Santa María, número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Campo en término de Mallén, partida del Protal, de 11 áreas 40 centiáreas; que linda: Al norte, con Ignacio Ibáñez; sur y oeste, con «Conservas Martínez», y oeste, con camino. Finca registral 9.953, tomo 1.279, folio 188 del Registro de Boria.

Valorada en 1.140.000 pesetas.

2.º Almacén agrícola con un terreno de servicio en Mallén, en partida «La Loba», con una superficie útil, el almacén, de 1.338 metros cuadrados, y el resto del terreno de servicio de 644 metros cuadrados. Todo ello linda: Norte, camino ancho; sur, Laureano Lerín; este, cuesta de empedrado; oeste, camino de la Loba. Es la finca registral número 9.954 del mismo tomo anterior, folio 189.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-8.662-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 327-A de 1988, a instancia del actor, Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandados don José Angel Samitier Ferrer y doña Nicolasa Romeo Pérez, con domicilio en Zaragoza, calle Inocencio Giménez, 3-5, local 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 13 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de noviembre próximo inmediato y, será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 2 de orden correlativo: Local comercial número 2, a la derecha del zaguán, en dos ámbitos: Uno de planta baja, de 87,63 metros cuadrados de superficie construida, aproximadamente, y otro, de

33,78 metros cuadrados de superficie construida, aproximadamente. Es susceptible de ser dividido en varios. Los dos ámbitos están comunicados entre sí por medio de escalera interior propia. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.832, libro 734, folio 106, finca 39.176. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Inocencio Giménez, 3-5. Valorado en 22.870.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.986-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 855/1987-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Arturo Roche Vidal y doña María Teresa Briz Murillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el doble del pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-En término municipal de La Puebla de Alfinden, partida Albares Bajos, en calle sin nombre y distinguida provisionalmente con el número 12, que comprende una casa y terreno dedicado a espacio libre. La casa se compone de planta de semisótano, con un local-bodega, de planta baja, que se destina a otro local para garaje y a parte de las habitaciones de la vivienda, y de planta alzada con el resto de las habitaciones que componen la única vivienda de tipo unifamiliar de que consta la casa. Ocupa la finca una superficie de 108,50 metros cuadrados, de la que se halla edificada, en planta de semisótano, 47 metros cuadrados; en planta baja, 58,39 metros cuadrados, y en planta alzada, 56,61 metros cuadrados, destinándose 50,11 metros cuadrados al terreno o espacio

libre. Linderos: Frente, norte, resto de finca matriz, destinado a calle; derecha, entrando, oeste, porción de terreno descrita con el número 13, ahora casa 13; izquierda, este, porción de terreno reseñada con el número 11, ahora casa 11, y fondo, sur, finca de Pelayo Aguilar. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 3.940, libro 52 de la Puebla de Alfinden, folio 39, finca número 3.053, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.292-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CABRA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.036/1987, sobre lesiones contra otro, y en el que aparece como perjudicado Ibrahima Fall Fall, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente para que comparezca el próximo día 8 de noviembre, y hora de las diez cuarenta, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, provisto de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparecen, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cabra, 19 de mayo de 1988.-La Secretaria. 8.754-E.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 33 de esta capital, en los autos de juicio de cognición, número 330/1988, seguidos a instancia de don Servando Rafael de Pascual y Sanz, contra Herederos de doña María del Pilar Rodríguez Torres-Cárdenas, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 463.076 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los ignorados herederos de doña María del Pilar Rodríguez Torres-Cárdenas para que, dentro del improrrogable plazo de seis días hábiles, comparezcan en autos, personándose por sí o por medio de Procurador legalmente habilitado y asistido de Letrado por ser preceptiva su intervención.

Y caso de comparecer se les concederá tres días hábiles para contestar la demanda, entregándoles en dicho acto la copia de demanda y documentos acompañados bajo el apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña María del Pilar Rodríguez Torres-Cárdenas, en la actualidad en paradero desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 31 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-8.599-C.

ONTINYENT

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 948/1987, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 7 de julio próximo y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas conforme dispone el

artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a don Pedro Villanueva Martín, quien se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Pretrel, calle Salinetas, 63, expido y firmo la presente en Ontinyent a 24 de mayo de 1988.-El Secretario.-9.061-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 573/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 7 de julio próximo y hora de las diez cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les parará imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los efectos en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a don Daniel Ribera García y doña María Verdú Esteve, quienes se encuentran en ignorado paradero, y que tuvieron su último domicilio en Terrassa, expido y firmo la presente en Ontinyent a 25 de mayo de 1988.-El Secretario.-9.062-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 111/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 7 de julio próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a don Tomasso Corino y a la compañía «M. B. T. I.», en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ontinyent a 25 de mayo de 1988.-El Secretario.-9.060-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 281/1988 por lesiones en agresión, en el que figura como denunciado José Franco Vázquez que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a José Franco Vázquez como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de siete días de arresto menor y pago de las costas.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Franco Vázquez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de mayo de 1988.-La Secretaria.-8.908-E.

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 513/1988, por amenazas, en el que figura como denunciante Máximo Casas Plaza, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante a fin de que el día 29 de junio y su hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Máximo Casas Plaza, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 27 de mayo de 1988.-La Secretaria.-9.094-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 261 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Sagar Sow, con último domicilio conocido en Valencia, Guillén Sorolla, 28, 10.ª, a fin de que el próximo día 28 de junio, a las nueve quince horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 12 de mayo de 1988.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-9.107-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Isidro Taboada González, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Isidro y de Encarnación,

natural de Granada, nacido el 16 de abril de 1947, domiciliado últimamente en camino de Ronda, número 28, de Granada, y Teodosio, número 15, de Sevilla, procesado por estaba en causa sumario 12/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Sevilla, 25 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-661.

Don Alfonso Villagómez Rodil, Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Por la presente que se expide en méritos del sumario 29/1986 del Juzgado Central de Instrucción número 1, seguido por delito contra la salud pública, se cita y llama a la procesada Bridget Olachi Asuagnu, hija de Asuagnu y Grace, natural de Makurdi (Nigeria), el día 24 de diciembre de 1964, domiciliada últimamente en Madrid, calle Hortaleza, número 28, segundo, para que, en término de diez días, comparezca ante este Tribunal para constituirse en prisión como comprendida en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada procesada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Tribunal.

Madrid, 22 de abril de 1988.-El Presidente, Alfonso Villagómez Rodil.-El Secretario.-654.

Héctor Manuel Prieto Ordás, hijo de Manuel y de María, natural de León, nacido el 27 de febrero de 1954, domiciliado últimamente en Ciudad Real, calle Infantes, número 12-1, procesado por violación en causa sumario 26/1986, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Talavera de la Reina, 21 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-655.

ANULACIONES

Juzgados militares

José Avellanás Alfonso, hijo de Faustino y de Manuela, natural de Zaragoza, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de junio de 1959, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-631.

Arturo Ferrer Nogués, hijo de Arturo y de Concepción, natural de Alcácer (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente

judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de junio de 1959, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-632.

Antonio Calvete Faros, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Puig (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de julio de 1960, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-633.

José Escrivá Martínez, hijo de Eduardo y de María, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de julio de 1960, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-634.

Carlos Prades Ortega, hijo de Belarmino y de María, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de julio de 1960, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-635.

José Adell Ortiz, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Picasent (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de junio de 1961, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-636.

Vicente Cervera Arias, hijo de Bienvenido y de Concha, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de julio de 1962, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-637.